



"2020 Año del Congreso Pedagógico" Ley N° 3114-A

INSTITUTO DE COLONIZACION
Provincia del Chaco

RESISTENCIA: 04 AGO 2020

VISTO:

La actuación simple N° E 14.-2020-1320-A y Decreto N° 1205/16, Ley 471-P-Artículo 70 y Decreto N° 1441/93

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia se solicita dejar a cargo del Departamento Delegación Misión Nueva Pompeya-CUOF- 45 dependiente de la Dirección Regional Juan Jose Castelli al agente Palavecino Canizo Argelino, DNI N° 27.650.466 a partir del 01 de agosto del año 2020;

Que atento a las reales necesidades del servicio, resulta indispensable designar al agente citado quien reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para cumplir las acciones establecidas en la Dirección de Administración;

Que en consecuencia, es necesario dejar a cargo del Departamento Delegación Misión Nueva Pompeya-CUOF- 45 al citado agente, a partir del 01 de agosto del año 2020 hasta tanto se disponga lo contrario;

Que la presente medida se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 471 P (Antes Ley N° 2913) y Artículo 3° Inciso c) del Decreto 1441/93;

Que a tal efecto es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y AMBIENTE A/C DE LA
PRESIDENCIA DEL INSTITUTO DE COLONIZACION**

RESUELVE:

Artículo 1°: DEJAR A CARGO al agente Palavecino Canizo Argelino DNI N° 27.650.466 del Departamento Delegación Misión Nueva Pompeya-CUOF 45 dependiente de la Dirección Regional Juan Jose Castelli a partir del 01 de agosto del año 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario conforme a los considerandos expuestos.

Artículo 2° La presente medida se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 70 de la Ley 471 P (Antes Ley N° 2913) y Artículo 3° Inciso c) del Decreto 1441/93.

Artículo 3°: Registrar, Comunicar, Notificar al interesado y cumplido archivar.

RESOLUCION N°

0574

Dra. Ariadna...
A/c. Dcción. Recursos Humanos
Instituto de Colonización



Lic. Marta E. Soneira
Presidente
A/c. Instituto de Colonización